Alcaldía de PEREIRA

Remisiones Mental SEM <remisionesmentalsem@pereira.gov.co>

Informe de activación de ruta – caso Luz Stella Bernal

Remisiones Salud Mental <remisionesaludmental@pereira.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 4:19 p.m.
Para: Remisiones Mental SEM <remisionesmentalsem@pereira.gov.co>

Reciban un cordial saludo.

Me permito informar que en el transcurso del día de hoy me encontraba en las instalaciones del Palacio Nacional, específicamente en el área de Atención a Víctimas, realizando algunas actividades correspondientes a mis funciones. Durante este tiempo, la coordinadora de Atención a Víctimas me informó sobre una situación de riesgo que estaba siendo atendida en ese momento por la profesional Diana Marcela Muñoz, relacionada con la usuaria Luz Stella Bernal.

La señora Luz Stella presentaba ideación suicida y manifestó haber tenido un intento suicida previo. Atendiendo a la gravedad de la situación, procedí a activar la ruta correspondiente, iniciando con la indagación sobre su red de apoyo para gestionar su traslado a un centro de urgencias. No obstante, la usuaria indicó no contar con red de apoyo, mencionando que únicamente tiene a su hijo, pero se negó a contactarlo debido a antecedentes de violencia física y maltrato por parte de él.

Frente a este panorama, se realizó el llamado a la línea de emergencias 123, desde donde se activó la ruta de atención y se gestionó el envío de una ambulancia. Al lugar acudió el operador de ambulancia **Medical Asist DFT811**, quien realizó la valoración correspondiente. Sin embargo, se determinó no efectuar el traslado de la usuaria al no presentar alteraciones en sus signos vitales.

Se deja constancia de que la ruta fue activada conforme a los protocolos establecidos, y que se brindó la orientación y acompañamiento necesarios durante la atención del caso.

Quedo atenta a cualquier información adicional o seguimiento requerido.

Cordialmente,

Carolina Aristizabal

--
Eje estratégico de Salud Mental, Convivencia y Drogas
Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira.